



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2024-A/MDL

Lunahuaná, 22 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTOS:

El **INFORME N° 149-2024-MAS-GDUR-MDL** de fecha 18 de marzo del 2024; presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la cual solicitan la aprobación del **Expediente Técnico denominado; “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD INTERNA Y CONTROL DE TRANSPORTE DE VEHICULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N° 2636096; el **INFORME N° 094-2024-ALE-MDL/PC** de la Oficina General de Asesoría Jurídica; a los efectos de su evaluación y aprobación, por lo que corresponde emitir la presente;

CONSIDERANDO:

Que en conforme lo señalado el art. 194° de la Constitución Política del Estado; concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen la autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que la Constitución Política de Perú establece que en las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 4.1° del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que las Municipalidades Distritales tienen competencia para ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario.

Que, el numeral 29.1° del artículo 29° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; precisa entre otros, que el Expediente Técnico que integra el requerimiento, contiene la descripción objetiva entre otros aspectos técnicos necesarios, y precisa el contenido del expediente técnico.

Que, conforme el informe de la referencia la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; ha emitido informe técnico sobre el Expediente Técnico de la Obra **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD INTERNA Y CONTROL DE TRANSPORTE DE VEHICULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”** CON CUI N° 2636096; precisando que es una obra de un Presupuesto total de S/300,000.00 (Trecientos Mil y 00/100 Soles), precisando la estructura del gasto.

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadeparteesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

Que, de la revisión de la estructura del Expediente y conforme la normativa citada; corresponde que el Expediente sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, y se ponga en conocimiento de ella, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el informe del visto, ha establecido que es viable legalmente la aprobación del expediente técnico, correspondiendo aprobarse la misma, su estructura de inversión y presupuesto de obra, a efecto de su ejecución correspondiente.

El Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Obra denominado “**ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; EN EL (LA) DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD INTERNA Y CONTROL DE TRANSPORTE DE VEHICULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA DISTRITO DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA**” CON CUI N° 2636096.

Conforme la estructura de inversión que se detalla a continuación:

ITEM	COMPONENTE	MONTO
01	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	293,000.00
	PRESUPUESTO PARCIAL	293,000.00
	SUPERVISION	7,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	300,000.00

Modalidad de Ejecución: POR CONTRATA.

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su debida implementación.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

Luis Alberto Comisla Jara

ALCALDE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe